



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 121- 2022 - MDP - T

Pocollay, 27 de octubre del 2022

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 26 de octubre del 2022. Donde se trató: Exoneración de pago para uso del Complejo Deportivo de Alto Bolognesi.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Solicitud S/N con CUD NRO. 34608, suscrito por Aurelio Alfredo Mamani Pare, señala que son un grupo de adultos entre 40 a 70 años de edad de Alto Bolognesi, peticionando la exoneración del pago por el uso del campo de grass sintético del Complejo Deportivo Alto Bolognesi, por ello solicita se les autorice el acceso los días domingos de 6:30 a 7:30am.

Que, con Informe Nº 1230-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, emite opinión favorable, para otorgar el apoyo en calidad de exoneración, para el pago por el uso del Complejo Deportivo Alto Bolognesi.

Que, mediante Informe Nº 678-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable en apoyar las actividades sin fines de lucro, con el fin de fomentar y contribuir con el deporte y un estilo de vida saludable en el distrito de Pocollay, en este aspecto viable que el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones formales apruebe la exoneración de pago para el uso del Complejo Deportivo Alto Bolognesi.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXONERAR el 100% del pago por alquiler del Complejo Deportivo de Alto Bolognesi a favor del adulto mayor de Alto Bolognesi, los días domingos del presente año, en el horario de 06:30am a 07:30am, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE

C.c. Archivo.  
GM  
GDSE  
USG